



ENTRE RÍOS

DECRETO 567/2015 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Aprobando Nuevo Código de Ética Profesional del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Entre Ríos.

Del: 18/03/2015; Boletín Oficial 06/08/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Entre Ríos, solicita la aprobación del nuevo Código de Ética Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos copia del acta de la Asamblea Anual Ordinaria que se llevó a cabo el día 1 de junio de 2013 en la ciudad de Paraná;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha dictaminado al respecto;

Que de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del artículo 4° de la Ley [7809](#) de creación del mencionado colegio, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar dicho código, el cual previamente deberá ser tratado y aprobado por asamblea;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Apruébase el nuevo Código de Ética Profesional del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Entre Ríos, el que agregado forma parte integrante del presente decreto, atento a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a cargo del Ministerio de Salud, conforme facultad conferida mediante Decreto N° 4525/14 GOB.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio D. Urribarri; Carlos G. Ramos.

